

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2788 .-

CHEPICA, Diciembre 17 de 2015.

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 09 de Diciembre de 2015, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Funcional **GRUPO DE FERIANTES AUQUINCO AVANZA**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 5 de la Comuna de Chépica.

2. Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **GRUPO DE FERIANTES AUQUINCO AVANZA**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 5 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : MARIA DEL ROSARIO REYES MENDEZ	9.451.966-7
SECRETARIO : RUTH MARCELA GONZALEZ YENTZEN	11.279.987-7
TESORERO : CECILIA ANTONIETA OLGUIN REYES	10.295.399-1

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días, a contar de esta fecha y hasta el 17 de Febrero de 2016.

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**